

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1190/06, DNI. 16.389.058 y DNI. 13.333.151 (CUIT 23-13333151-4) el Martillero Julio Oscar M. Cabal, CUIT 20-06220901-2, con domicilio legal en calle Diag. Irigoyen 947, Piso 6° Dep.21 de esta ciudad procederá a vender en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, señalase el día 17 de Junio de 2014 a las 18 Hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado. El bien saldrá a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: 1°) El capital adeudado más el 30% de dicho importe, (pesos) \$ 190.470,16. 2°) de no mediar postores, sin base y al mejor postor. EL 100% de un inmueble: ubicado en calle Pje. R. Anselmi 5573 de esta ciudad. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situada en esta ciudad de Santa Fe, en el Distrito Guadalupe, Quinta Freyre, la que según plano confeccionado por el Agrimensor Alfredo F. Benvenuto, de subdivisión y mensura, en diciembre de 1957, registrado en el Departamento de Topografía y Catastro Municipal, con fecha 30 de marzo de 1959, bajo el N° 5.215, que cita el título antecedente, se designa como lote número dos de la manzana número cinco mil quinientos veinticuatro letra "C", situado con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles José María Zuviría y Santiago Derqui, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, por veintidós metros noventa y ocho centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento noventa y nueve metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Este, Pasaje sin nombre; al Oeste, con los fondos del lote quince; al Norte, lote uno y al Sud, lote tres, todos de la misma manzana y plano citados. La descripción es conforme al título antecedente. REGISTRO: (Fs.191) dominio a nombre de la demandada, inscripto bajo el N° 070381, Folio 4915, Tomo 0547 Impar, del Departamento La Capital. EMBARGOS: (Fs. 193) 23/08/12, aforo 089560, \$ 32.923,55, estos autos - HIPOTECA: (Fs.193 Bis) 1° grado, fecha 18/09/98, N° 095580, F° 4882, T° 0117, estos autos. INHIBICIONES: (Fs.192), fecha 05/02/14, aforo 010534, \$ 3.291,15 API: (Fs.198) Partida N° 1011051237590017-7, Superficie Terreno 199 m2; Superficie Cubierta 92 m2; Plano MU. N° 5215, Año 1959, Lote 2, adeuda al 01/04/14 \$ 2.284,89; AGUAS SANTAFESINAS: (Fs.208) N° 129-0060778-000-30, adeuda al 26/03/14 \$ 3.610,90; MUNICIPALIDAD: (Fs.202) Padrón: 045171 adeuda al 30/04/14, \$ 21.618,17 y honorarios y boletas \$ 1.518,-; CERTIFICADO CATASTRAL: (Fs.196) ubicación: Pje. R. Anselmi 5573; CONSTATAcion: (Fs.212) me constituí en el domicilio indicado Pj. Anselmi 5573, siendo atendida por el señor Néstor Osvaldo Comas- exhibe DNI. 16.389.058- y que impuesto de mi cometido permite el acceso a la vivienda manifestando ser propietario de la misma, siendo la única vivienda, la que es habitada por él y su esposa María Teresa Arago. El inmueble que se constata es una construcción de mampostería de ladrillo, alejada de la línea de edificación, cerrada en su frente con rejas negras, con paredes exteriores en parte revocadas, siendo las divisiones interiores tabiques de madera, pisos de baldosas calcáreas, aberturas exteriores metálicas e interiores puertas placas, techos de zinc con cielorrasos solo en los dormitorios de machimbre y en la zona de comedor-placas de telgopor-. Consta de dos dormitorios, cocina-comedor -con paredes sin revocar, comedor y baño incompleto con revestimiento en parte de las paredes y cochera abierta ubicada sobre el lindero Norte. El inmueble se encuentra en regular estado, con falta de mantenimiento en general y de terminación. Cuenta con servicio de agua, luz, cloacas y gas natural en la zona- sin conexión en la vivienda, se encuentra ubicado sobre Pasaje Anselmi -asfaltado, a una cuadra al Este de la Avenida Aristóbulo del Valle, donde se encuentran centros comerciales y circulan líneas de transporte. Condiciones: Quien resulte comprador del inmueble deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate, mediante transferencia al Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumpliera con dicho pago, será de aplicación el art.497 del CPCC.- Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones, impuesto a la venta e IVA, si correspondiere, serán a cargo del adquirente a partir de la compra, debiendo conformarse con las constancias chantes en autos. Para el caso del que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. No se admitirá la compra en comisión. Notifíquese del presente proveído a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Notifíquese al API. y Municipalidad de Santa Fe VER Y REVISAR: Los días 13 y 16 de Junio de 2014 de 15 a 17hs. Notifíquese. Para más informes en Secretaria o al Martillero Cel.0342-156114990,.e.mail cabaljulio@fibertel.com.ar -Santa Fe, 2 Junio de 2014. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 540 231753 Jun. 5 Jun. 11

POR

ANGEL LUIS EBERHARDT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ª. Nominación, 2ª Secretaría de ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: HERNANDEZ, EDUARDO R. c/Otros (LE. 6.191.989 y L.C. 4528942) s/Incidente de Apremio, Expte. N° 2109 Año: 1995, que se tramitan ante este Juzgado, el Martillero Público Angel L. Eberhardt, Mat. N° 760, CUIT 20-12565594-8, procederá a vender en pública subasta el día Viernes 13 de Junio de 2013 a las 10.00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a

la misma hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la Base Proporcional del Avalúo Fiscal de \$513,04, si no hubiera postores se procederá acto seguido a una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor, La Mitad Parte Indivisa del Inmueble inscripto bajo el Tomo 505 par - Folio 6662 - N° 084520 - Departamento La Capital, ubicado en calle Córdoba 3525 de la ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno sin edificación ubicada en la ciudad de Santo Tomé Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio C. Antognazzi en octubre de 1983, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro el 4 de junio de 1984, bajo el N° 104.463, se designa como lote Tres de la manzana Tres Mil Quinientos Veinticinco (3525) y mide: Diez metros ochenta centímetros de frente al Oeste, por diecisiete metros noventa centímetros de fondo, encerrando una superficie total de Ciento noventa y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados y linda: al Oeste, calle Córdoba- al Norte, lote cuatro; al Este, parte del lote cinco y al Sud, con parte del lote dos. Descripción según plano. Registro General: informa aforo 36404 del 11/04/2014 que el dominio parte indivisa subsiste a nombre del demandado, que no se registran hipotecas ni inhibiciones y registra los siguientes embargos: 1) 13/08/93, Aforo 054552, Monto \$ 5356,08, Expte. 47/1993 de estos autos; 2) 18/08/09, Aforo 079795, Monto \$ 12.331,99 Expte. 78/1992. Juzg. 1ª. Inst. Cir. 3ª. Nom., 2da. Secr. Santa Fe y 3) 01/08/2012 Aforo 080450, Monto \$ 1.360,68, Expte. 1342/2009, Juzg. 1ª. Inst. Circ. 2ª. Nom. 2ª. Secr. Santa Fe.- API: Partida: N° 10-12-00 142913/0160-7, al 10/04/2014, sin deuda. Municipalidad de Santo Tomé: informa al 22/04/2014 que Unidad Catastral 3525-1/15 poseen deuda en concepto de T.G.I. \$ 2.726,53, T.O.S. (agua corriente y cloaca) \$ 701,27. Constatación Judicial- Informa Oficial de Justicia a los 06/08/2013, me constituí en el inmueble ubicado en calle Córdoba entre calles Lisandro de la Torre y 12 de setiembre. Conforme plano manzanero acompañado se trata de la Manzana 3525, parcela 1/15 Lote N° 3. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre ocupantes con maleza corta y un árbol al fondo. Está cercado por construcciones vecinas en los laterales. Siendo sus medidas de 10.80 mts. de frente al Oeste con igual contrafrente al Este y sus laterales de 17,90 mts. En la zona se brindan todos los servicios, luz eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas. Se encuentra ubicado sobre calle Córdoba, de tierra, distando a una cuadra de calle Alberdi, asfaltada y a una cuadra de Avda. Lujan, importantes avenidas se conectan con el resto de la ciudad. Sobre Avenida Lujan se encuentran numerosos comercios minoristas, circulando líneas de colectivos urbanas e interurbanas. Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. y se colocará en el panel destinado a tal efecto (acuerdo ordinario Acta N° 3 ley 11287/95) conforme lo dispuesto por la Exma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E. 155251272.- Ileana A. Díaz, secretaria.

\$ 594 231611 Jun. 5 Jun. 11
